



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 524 -2011-RASS
Santiago de Surco,

23 MAYO 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Las Resoluciones N° 63, 511 y 513-2011-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 63-2011-RASS del 03.01.2011 se designó al señor JULIO CESAR PUNTRIANO SUÁREZ, Secretario General de la Municipalidad de Santiago de Surco, como responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad, en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución N° 511-2011-RASS del 20.05.2011 se dio por concluida la designación del señor JULIO CÉSAR PUNTRIANO SUÁREZ, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Resolución N° 513-2011-RASS del 20.05.2011 se designó al señor PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO en el cargo de Secretario General de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que se hace necesario designar a un nuevo responsable para la atención de solicitudes de acceso a la información pública;

De conformidad con el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 1° y 8° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Resolución N° 63-2011-RASS del 03.01.2011.

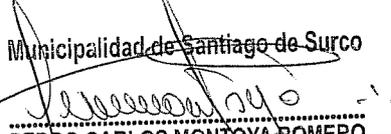
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor **PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO**, Secretario General de la Municipalidad de Santiago de Surco, como responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad, en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todas las dependencias de la Municipalidad de Santiago de Surco, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, provean en los plazos establecidos, la información que les solicite la Secretaría General.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia en la fecha de su emisión.

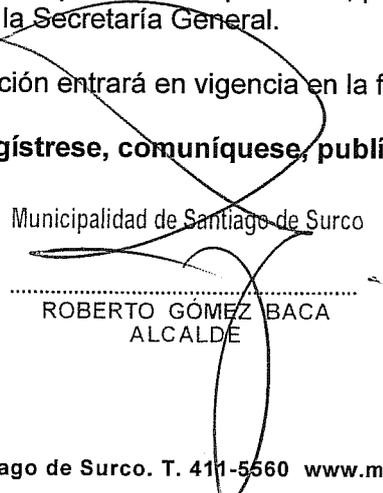
Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RGB/PMR/lmt

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE